

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

CREATIVIDAD + EMOCIÓN

1. Justificación

El proyecto de innovación educativa CREATIVIDAD + EMOCIÓN constituye una iniciativa impulsada por la Consejería de Educación para fomentar el desarrollo de la creatividad y el bienestar emocional de docentes y alumnado. Este proyecto tiene como objetivo promover procesos creativos, así como de reconocimiento, comprensión, comunicación y expresión de las emociones, con el fin último de mejorar la convivencia escolar en los centros escolares y favorecer el bienestar emocional de toda la comunidad educativa. Los recursos y la formación que se proporciona a los docentes incluyen aspectos fundamentales del desarrollo creativo y emocional del alumnado, tales como la empatía, el autoconocimiento y autocontrol, la toma de decisiones, las habilidades sociales, la resolución de conflictos, el pensamiento crítico, la autoestima y la comunicación asertiva, entre otros.

La demanda creciente del profesorado en cuanto a formación e intervención en el ámbito de la educación emocional y la creatividad, la mejora de la convivencia o el fomento del pensamiento crítico y las habilidades sociales confirma la necesidad de implantar el proyecto CREATIVIDAD + EMOCIÓN en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma con el fin de dar respuesta a los requerimientos y demandas del sistema educativo.

Mediante la Orden EDU/982/2021, de 17 de agosto, se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. En ella se recoge que la temática de los proyectos versará, entre otros, sobre el fomento del cambio metodológico como línea estratégica.

Dicha orden en su artículo 7.2 indica que cada curso escolar los CFIE específicos incluirán en su oferta formativa la realización de proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización. En la oferta formativa se determinará la forma y plazo para solicitar la participación en los proyectos y el número de centros que podrán ser seleccionados para la realización de estas actividades formativas, así como la distribución provincial, en su caso.

Por todo lo anterior procede realizar la presente convocatoria en base a los siguientes apartados:

2. Objetivos

- Dotar al profesorado y a los centros de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para el desarrollo de las competencias

profesionales docentes que les permitan construir una sociedad más global y preparada.

- Mejorar la competencia comunicativa en el centro atendiendo a las necesidades y los intereses específicos del alumnado y al contexto sociolingüístico y paralingüístico del centro.
- Promover el bienestar emocional de los docentes participantes y de su alumnado, así como contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro y al éxito personal y escolar del alumnado.
- Impulsar acciones didácticas de innovación para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en los centros educativos que tengan el bienestar emocional y la promoción de la creatividad como ejes vertebradores.
- Fomentar el desarrollo personal y de la creatividad a través de los siguientes aspectos:
 - Pensamiento creativo.
 - Empatía.
 - Reconocimiento y expresión de las emociones.
 - Cohesión grupal y convivencia.
 - Habilidades sociales, comunicativas y expresivas.
 - Resolución de conflictos y toma de decisiones.
 - Pensamiento crítico.
 - Autoconocimiento, autocontrol y asertividad.

3. Competencias profesionales

La finalidad de este proyecto es fomentar la formación para el desarrollo profesional docente en las siguientes competencias:

- Científica y pedagógica.
- Comunicativa.
- Desarrollo profesional y personal.
- Promoción de la salud y el bienestar.
- Interpersonal.
- Colaborativa y de trabajo en equipo.
- Promoción de la equidad y la justicia social.

4. Contenidos

- La dramática creativa como vía de desarrollo emocional, social y de la creatividad.

- La música como medio de desarrollo emocional, social y de la creatividad.
- Nociones neurocientíficas sobre las emociones y la creatividad.
- Fases del proceso creativo y su aplicación a las dinámicas de aula.
- Didáctica de la dramática y la música creativas y su secuenciación evolutiva.
- Estimulación motriz, perceptiva e imaginativa.
- Fomento de la atención y la concentración.
- Procesos reflexivos de valoración de las propias actuaciones.

5. Destinatarios

El proyecto tiene como destinatarios a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que impartan enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Centros Rurales de Innovación Educativa.

Cada centro educativo que desee participar en la convocatoria de selección de proyectos de innovación CREATIVIDAD + EMOCIÓN deberá registrar en la solicitud a los siguientes integrantes:

- a) Un miembro del equipo directivo del centro.
- b) Un docente perteneciente al claustro de profesores del centro educativo, que será el Coordinador de Creatividad.
- c) Un mínimo de dos docentes:
 - En centros de Educación Infantil y Primaria es recomendable que los docentes impartan clase en ciclos diferentes.
 - En centros de Educación Secundaria es recomendable que los docentes impartan clase en distinto curso (1º y 2º).

Es aconsejable que participe el mayor número posible de docentes para que el impacto del proyecto sea significativo, con un máximo de 20.

6. Temporalización

El proyecto tendrá una duración anual y se implementará a lo largo del curso escolar 24-25, desde el 31 de enero de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025.

7. Calendario de actuación

Consta de cuatro fases:

- A. Fase formativa.
- B. Fase de diseño y aplicación al aula.
- C. Fase colaborativa.
- D. Fase de evaluación.

A. Fase formativa

- Formación inicial:
 - Presencial: un **sábado del mes febrero de 2025**. Jornada formativa sobre dramática y música creativa y sobre bienestar emocional para todos los docentes participantes y los Coordinadores de Creatividad del proyecto de 8 horas de duración.
- Formación intermedia:
 - *Online*: sesión de seguimiento del proyecto de 2 horas de duración destinada a todos los directores de centro, docentes y Coordinadores de Creatividad participantes.
- Formación final:
 - Presencial: **sábado, 24 de mayo 2025**. Jornada de buenas prácticas y conclusiones para todos los docentes participantes y los Coordinadores de Creatividad de 8 horas de duración. Dinámicas de valoración y reflexión.

B. Fase de diseño y aplicación al aula

Durante esta fase, los centros participantes deberán diseñar una hoja de ruta a partir de los recursos propuestos en el proyecto de innovación, alojados en el Aula Virtual, que se plasmará en dos evidencias:

- a) Diario de Creatividad: a lo largo del curso, cada docente recogerá de manera individual en su “Diario de Creatividad” personal el recorrido realizado, así como sus reflexiones y la valoración propia de la aplicación al aula de los recursos.
- b) Presentación final: el Coordinador de Creatividad será el responsable del seguimiento de los docentes de su centro, así como de coordinar una presentación final que consistirá en la síntesis de las experiencias ligadas al proyecto que se han producido en su centro y que constará de dos elementos:
 - Una intervención oral con una presentación visual de apoyo (infografía, imagen, presentación, representación, o cualquier otro tipo de soporte o canal): máximo 2 minutos.
 - Vídeo resumen: máximo 40 segundos. Debe incluir al final los logos de la Junta de Castilla y León y del PIE CREATIVIDAD + EMOCIÓN.

Esta presentación final puede contar con la participación de la comunidad educativa del centro que haya estado implicada en el proyecto, si bien es el Coordinador de Creatividad quien debe coordinarla.

C. Fase colaborativa

Tendrá lugar a través del Aula Virtual común a todos los participantes y consistirá en el intercambio de información, conocimientos y experiencias entre los centros participantes, de forma *online*, mediante aportaciones y ayuda en la resolución de dificultades y retos. Esta fase coincide en el tiempo con la fase de diseño y aplicación al aula y se completa con la presentación final de las experiencias realizadas, de forma presencial, en el mes de mayo de 2025.

D. Fase de evaluación

La fase de evaluación se concreta en dos procesos:

- Evaluación y seguimiento de las actuaciones de los centros por parte de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado junto con el Centro Superior de Formación del Profesorado y las aportaciones de los Centros de Formación e Innovación Educativa del Profesorado a través de los instrumentos diseñados a tal efecto.
- Jornada presencial de conclusiones, presentación de resultados y reflexiones a la que asistirán todos los docentes participantes y los Coordinadores de Creatividad del proyecto. En esta jornada final, los Coordinadores de Creatividad compartirán su presentación y se llevarán a cabo dinámicas de valoración colectiva.

8. Plazas ofertadas

El proyecto CREATIVIDAD + EMOCIÓN está destinado a centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que impartan enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Centros Rurales de Innovación Educativa. Se convocan un total de 22 plazas con la siguiente distribución provincial y por etapas:

PROVINCIA	PLAZAS E. INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL	PLAZAS E. SECUNDARIA, CEPA, CRIE
ÁVILA	1	1
BURGOS	1	1
LEÓN	2	2
PALENCIA	1	1
SALAMANCA	1	1
SEGOVIA	1	1
SORIA	1	1

PROVINCIA	PLAZAS E. INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL	PLAZAS E. SECUNDARIA, CEPA, CRIE
VALLADOLID	2	2
ZAMORA	1	1

9. Inscripción

La inscripción la realizará *online* el Coordinador de Creatividad a través de la página web del Centro Superior de Formación del Profesorado, <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi>

El Coordinador de Creatividad cumplimentará el modelo Anexo I de esta convocatoria que contará con el visto bueno del director del centro y deberá adjuntarse a la solicitud.

El periodo de inscripción comenzará el día 17 de diciembre de 2024 y finalizará el día 17 de enero de 2025.

10. Procedimiento de selección de centros educativos

La selección de los centros se realizará otorgando la puntuación correspondiente a los criterios de valoración del apartado 11.

En caso de empate a puntos entre los candidatos se realizará sorteo mediante algoritmo informático. Asimismo, si en una provincia no se cubriese el número de plazas asignadas, las plazas restantes se distribuirán por orden de puntuación general entre el total de centros, sin tener en cuenta la etapa educativa y, en caso de empate, se volverá a realizar sorteo mediante algoritmo informático.

11. Criterios de valoración

La selección se realizará por el Centro Superior de Formación del Profesorado y la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado, en función de los siguientes criterios **de priorización**:

- Por haber desarrollado **planes de formación del profesorado o programas de centro** relacionados con el bienestar y/o la educación emocional y con el fomento de las artes y la creatividad: 2,5 puntos por cada plan o programa, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por haber sido reconocido como **centro de formación de prácticas** del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnado del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato: 2 puntos.

- c. Por estar ubicado el centro educativo en un **municipio de menos de 10.000 habitantes**, de acuerdo con las estadísticas oficiales de la Comunidad de Castilla y León: 2 puntos.
- d. Por haber participado en diferentes **proyectos europeos**: Erasmus +, eTwinning, POCTEP y/o actividades de intercambio escolar con el extranjero convocadas por la administración educativa, 1 punto por cada proyecto hasta un máximo de 2 puntos.
- e. Por estar en posesión del nivel 4 o 5 de competencia digital **CoDiCeTIC** en la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación, 1 punto.

En la solicitud se deberá aportar la documentación referente a los apartados a) y d). En caso de no conformidad con la baremación automática de otros apartados, se deberá adjuntar documentación justificativa.

Todos los criterios establecidos en el presente apartado se referirán a los dos cursos previos al de la oferta de la actividad formativa.

12. Reconocimiento de la actividad formativa

De acuerdo con la equivalencia establecida con el artículo 29.1 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, se podrá reconocer hasta un máximo de 50 horas por cada curso escolar del proyecto equivalentes a cinco créditos de formación a cada uno de los participantes bajo la modalidad de Proyecto de Innovación Educativa, siendo necesario para ello haber realizado todas las fases y módulos formativos (presencia en actividades formativas, aplicación de tareas en el aula, memoria y valoración final).

13. Evaluación del proyecto

De acuerdo con la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red de Formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, una vez desarrollado el proyecto, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración del CSFP, realizará una evaluación final del mismo, acorde a los instrumentos de evaluación diseñados y elaborados por esta dirección general, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- Evaluación de la formación recibida: consecución de niveles competenciales, elaboración de experiencias innovadoras y nivel de satisfacción de todos los implicados mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.
- Evaluación de impacto de las prácticas referidas a las distintas actuaciones de desarrollo del proyecto.

- Evaluación de la participación y colaboración en el espacio colaborativo a través de la valoración de la participación e información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto.

Los resultados obtenidos a través de la evaluación servirán para mejorar las estrategias formativas en el desarrollo de las competencias profesionales docentes.

14. Resolución de la convocatoria

Una vez valorados los méritos, se publicarán los listados provisionales en la página web del Centro Superior de Formación del Profesorado. A partir de la fecha de publicación de los listados provisionales, existirá un plazo de tres días naturales para realizar alegaciones y subsanaciones.

Los listados definitivos se publicarán, una vez valoradas las alegaciones, en la página web del Centro Superior de Formación del Profesorado.

15. Referencias genéricas

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.